

APRUEBA FINANCIAMIENTO GALLETAS Y JUGOS PARA ALUMNOS ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2810 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 221 de fecha 06 de septiembre de 2018 donde solicita jugos y galletas según detalle que indica en Ordinario N° 323 del 05 de septiembre de 2018..
6. El Ordinario N° 323 de fecha 05 de septiembre de 2018, donde requiere jugos y galletas. para alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil, que participaran del acto cívico y desfile.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir jugos y galletas para alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil, que participaran del acto cívico y desfile de fiestas patrias.
2. La Posibilidad de financiar jugos y galletas para alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil, que participaran del acto cívico y desfile de fiestas patrias.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de jugos y galletas. para alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil, que participaran del acto cívico y desfile, por un valor de \$ 260.000 (doscientos sesenta mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.01.001 alimentos y bebidas para persona y 22.04.999 otros, por SEP de la Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/AMHV/AMHV/msma

